

FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

3.1 El Vicepresidente de SCAF, Dr. M. Mayekiso (Sudáfrica), presentó el informe de SCAF (anexo 5).

Examen de los estados financieros revisados de 2009

3.2 Tomando nota de que se había efectuado una auditoría completa de los Estados Financieros de 2009, y de que el auditor no había encontrado ningún caso de incumplimiento el Reglamento Financiero o de las Normas Internacionales de Contabilidad, la Comisión aceptó los Estados Financieros de 2009 (anexo 5, párrafo 4).

Auditoría requerida de los estados financieros de 2010

3.3 Habiendo aprobado un auditoría completa de los Estados Financieros de 2010 (anexo 5, párrafo 5), la Comisión aceptó la recomendación de SCAF de que se realizara una auditoría completa de los Estados Financieros de 2010.

Nombramiento del auditor

3.4 La Comisión tomó nota del nombramiento de la Oficina Nacional Australiana de Auditoría (ANAO) para 2010, de conformidad con la decisión de 2009 (CCAMLR-XXVIII, párrafo 3.4).

Plan estratégico de la Secretaría

3.5 La Comisión recibió el asesoramiento de SCAF con respecto al informe del Secretario Ejecutivo (CCAMLR-XXIX/7) que incluía su propuesta de realizar una revisión del Plan Estratégico de 2002 y la presentación de los resultados a CCAMLR-XXX (anexo 5, párrafo 7).

3.6 La Comisión se mostró complacida por la adopción e implementación de una política “verde” encaminada a reducir la huella de carbono en la Secretaría.

3.7 La Comisión apoyó la recomendación de SCAF de realizar un examen independiente de los sistemas de gestión de datos de la Secretaría en 2011 a un costo aproximado de \$40 000 AUD con cargo al Fondo General.

3.8 La Comisión apoyó la recomendación de SCAF de que:

- en vista del resultado excepcional de una evaluación del desempeño de la actual Funcionaria de Comunicaciones, de conformidad con el Sistema de gestión del funcionamiento y evaluación del desempeño del personal de la CCRVMA (CPMAS) para 2009/10, y del hecho de que la funcionaria se encuentra en el tope

de la escala de remuneración de la clasificación de Servicios Generales desde 2007/08, la Comisión autorizó al Secretario Ejecutivo a ofrecerle un aumento de sueldo de 3% en 2010/11.

3.9 Aprobó también la recomendación de SCAF de que:

- el Secretario Ejecutivo ofrezca al actual Administrador de Datos un aumento salarial de 3%, que se aplicará desde el próximo aniversario de su contrato de trabajo, sujeto a una evaluación satisfactoria de su desempeño efectuada de acuerdo con el CPMAS, en enero de 2011. El tema de la re-clasificación se consideraría tras la revisión del Plan Estratégico.

3.10 La Comisión aprobó la recomendación de SCAF de que, a fin de mejorar la transparencia y evitar la toma de decisiones de modo ad hoc, se incluya una estrategia de contratación del personal y de sueldos (que incluya la descripción de los cargos y las clasificaciones) en la evaluación del Plan Estratégico y que SCAF considere los resultados de esa evaluación en su reunión de 2011.

Revisión de la cartera de inversiones

3.11 La Comisión expresó profunda decepción y preocupación por la pérdida de 1 millón de dólares australianos en una inversión en obligaciones de deuda colateralizada (fondo PURE), y por la reducción considerable de otra inversión en CDO (fondo OASIS) cuyo valor inicial era de \$600 000 AUD. La Comisión pidió información en relación con la responsabilidad por la aprobación de estas inversiones y el papel del auditor de la Comisión en el examen de la inversión. Se pidió la revelación plena de la situación financiera actual de la Comisión y de las posibles repercusiones en el cálculo de las contribuciones futuras de los miembros. Rusia preguntó si era posible responsabilizar a las personas que realizaron estas inversiones sin la aprobación de la Comisión.

3.12 La Comisión advirtió con gran preocupación la aparente falta de registros que demostraran que la Comisión había autorizado estas inversiones. El Secretario Ejecutivo expresó que, al no haber tal autorización, la responsabilidad por todas las decisiones relativas a las inversiones tendría que haber sido asumida por el Secretario Ejecutivo. Agregó además que los auditores no cumplen una función de asesoramiento financiero en Australia. Esto fue confirmado por Australia.

3.13 La Comisión destacó además que la revelación plena del efecto de las pérdidas ocasionadas por estas inversiones aparece en el apéndice IV del informe de SCAF (anexo 5) y que las contribuciones futuras de los miembros están influenciadas por los ingresos que generan las notificaciones de las pesquerías nuevas y exploratorias, las cuales pueden fluctuar de un año a otro. El Secretario Ejecutivo señaló que, en los últimos cinco años, los ingresos por concepto de intereses representaban entre 5% y 8% del ingreso total de la Comisión, y que un 50% a 80% del ingreso provino de las inversiones en CDO. La limitación a inversiones conservadoras de bajo riesgo podría disminuir los ingresos por concepto de intereses. Si se deseaba mantener los actuales niveles presupuestarios a fin de apoyar los servicios y las funciones actuales de la Secretaría, quedaban pocas opciones aparte de modificar la política que ha existido desde 1998, de crecimiento real cero, para las contribuciones de los miembros.

La alternativa era priorizar los servicios de la Secretaría dentro de un presupuesto acordado y suspender el apoyo presupuestario para funciones y servicios que no se consideran esenciales.

3.14 La Comisión respaldó el asesoramiento de SCAF para que adopte a futuro una política de inversión conservadora, que el saldo de la inversión CDO en OASIS fuera liquidado inmediatamente (valor actual, aproximadamente 24,26 centavos en el dólar), y que la Comisión no se uniera a ningún litigio por ahora. Se pidió a la Secretaría que mantuviera informada a la Comisión sobre cualquier acontecimiento relacionado con este asunto. La Comisión apoyó la recomendación de SCAF de que:

- i) un grupo informal abierto, nombrado por SCAF, actúe por correspondencia (SCAF-CG) durante el período entre sesiones 2010/11, para considerar, en consulta con el Secretario Ejecutivo, los asuntos que se le sometan. Estos asuntos podrán incluir:
 - a) realizar un examen exhaustivo del Reglamento Financiero de la CCRVMA y, si procediera, redactar enmiendas preliminares a dicho reglamento;
 - b) redactar una versión preliminar de los principios de inversión que sean compatibles con el Reglamento Financiero para orientar a la Secretaría en la administración de la actual cartera de inversiones de la CCRVMA y de inversiones futuras, con especial consideración de la relación entre estos principios y el Reglamento Financiero;
 - c) considerar la frecuencia y el contenido de las comunicaciones de la Secretaría con los miembros acerca de las inversiones;
- ii) SCAF examine un informe de estas consideraciones y enmiendas propuestas al Reglamento Financiero en CCAMLR-XXX;
- iii) Australia se encargue de la convocación de este grupo.

3.15 La Comisión apoyó la recomendación de SCAF de que, previo a cualquier asesoramiento del grupo informal, tomando en cuenta los acontecimientos recientes y la necesidad de adoptar un enfoque conservador con respecto a sus inversiones, el Secretario Ejecutivo limite toda inversión futura a bonos del Estado o equivalentes en efectivo, y que el actual artículo 8.2(b) del Reglamento Financiero, relacionado con inversiones a largo plazo, se suspenda temporalmente hasta que la Comisión determine lo contrario.

3.16 La Comisión aceptó la recomendación de SCAF de que el Secretario Ejecutivo continúe informando trimestralmente sobre el estado de las inversiones de la Comisión y de que haya una mayor transparencia para con los miembros en relación con todas las actividades de la Secretaría.

Examen del presupuesto de 2010

3.17 La Comisión aprobó el presupuesto de 2010, que incluyó un superávit previsto de \$436 000 AUD que será traspasado a 2011, según se presenta en el apéndice II del anexo 5.

Revisión ulterior de las necesidades de traducción

3.18 La Comisión apoyó la recomendación de SCAF de que:

- i) los grupos de trabajo se moderen en la redacción de sus informes para reducir su volumen;
- ii) se limitara la extensión de los documentos de trabajo a 1 500 palabras, sin restricciones a las medidas de conservación, decisiones o resoluciones adjuntas;
- iii) se autorizara al Secretario Ejecutivo a que devuelva a los autores los documentos de trabajo de más de 1 500 palabras para su revisión y presentación dentro de los plazos aprobados por la Comisión;
- iv) se presentaran todos los documentos revisados indicando los cambios en el texto original;
- v) se presentaran todos los documentos tanto en formato MS Word como pdf.

3.19 La comisión señaló que la Secretaría proporcionaría una referencia consolidada señalando las pautas para la presentación y traducción de todos los documentos.

Fondo para emergencias

3.20 La Comisión señaló que no se había gastado dinero del Fondo para Emergencias en 2010 (anexo 5, párrafo 34).

3.21 Señaló además que, luego de haberse efectuado la transferencia de los fondos percibidos de las notificaciones de pesquerías nuevas y exploratorias que no fueron efectuadas, el saldo del Fondo para Emergencias en exceso de \$110 000 AUD será transferido al Fondo General al final del ejercicio económico de 2010 (anexo 5, párrafo 34).

Fondo del SDC

3.22 La Comisión tomó nota del gasto de \$5 716 AUD del Fondo del SDC para adquirir el material de capacitación sobre el SDC, y de \$67 154 AUD para el taller “Desarrollo de la capacidad de los países africanos – Pesca INDNR en el Área de la Convención de la CRVMA” aprobado en 2009 (anexo 5, párrafo 35).

Presupuesto para 2011

3.23 La Comisión apoyó la recomendación de SCAF de que se proporcionara la suma de \$63 000 AUD del Fondo Especial de AMP para llevar a cabo un taller de AMP en 2011.

3.24 La Comisión acogió con agrado el establecimiento de un sistema de becas y apoyó la recomendación de SCAF de invitar a los miembros a hacer contribuciones voluntarias al Fondo Especial de Desarrollo de la Capacidad Científica en General, como medio de lograr su sostenibilidad a largo plazo.

3.25 La Comisión aprobó el presupuesto de \$252 500 AUD del Comité Científico propuesto para 2011.

3.26 La Comisión aprobó el presupuesto propuesto para 2011 según se presenta en el Apéndice II del anexo 5, entendiéndose que la Comisión había acordado anteriormente continuar el apoyo para FIRMS en 2011.

Contribuciones de los miembros

3.27 De conformidad con el artículo 5.6 del Reglamento Financiero, la Comisión concedió una extensión del plazo de pago de las contribuciones de 2011 a Argentina, Bélgica, Brasil, China, India, República de Corea, Rusia, Sudáfrica, Estados Unidos y Uruguay.

3.28 La Comisión señaló que Ucrania debía parte de su contribución de 2008, y toda la contribución de 2009 y de 2010, por consiguiente Ucrania estaba en mora y cabía aplicar el artículo XIX.6 de la Convención. Asimismo, tomó nota de la carta de Ucrania al Presidente de la Comisión en la que indica su intención de pagar todas las sumas pendientes en diciembre de 2010.

Previsión de presupuesto para 2012

3.29 La Comisión tomó nota de la previsión del presupuesto para 2012 (anexo 5, apéndice II).

3.30 La Comisión observó además que las cifras previstas en el presupuesto eran indicativas solamente, y que los miembros debían ejercer cautela al utilizarlas como base de sus estimaciones financieras. Observó que SCAF había recalcado la importancia de su objetivo de mantener un crecimiento real cero en el presupuesto (anexo 5, párrafo 51). El Reino Unido llamó a seguir mostrando mesura con respecto al crecimiento de los costes de la Secretaría, tomando nota de las presiones financieras experimentadas por muchos miembros.

Asuntos varios

3.31 La Comisión observó que SCAF consideró el estado actual respecto de las recomendaciones de pertinencia para SCAF emanadas del Informe del Comité de Evaluación del Funcionamiento de la CCRVMA (CE) en 2008 (CCAMLR-XXIX/BG/48), y que el asesoramiento de SCAF será considerado en el punto 15.

Elección del Vicepresidente de SCAF

3.32 La Comisión tomó nota de que Sudáfrica ocupará nuevamente el cargo de Vicepresidente de SCAF en las reuniones de 2011 y 2012 (anexo 5, párrafo 54).

3.33 La Comisión expresó su gran aprecio a la Sra. S. Sangwan (India) por su labor como Presidente de SCAF y al Dr. Mayekiso por la presentación del informe.